

I. COMUNIDAD DE MADRID

C) Otras Disposiciones

Consejería de Educación, Ciencia y Universidades

- 21** *EXTRACTO de la Orden 6113/2025, de 21 de diciembre, del Consejero de Educación, Ciencia y Universidades, por la que se aprueba la convocatoria de becas de excelencia académica, correspondiente al curso 2025-2026, para cursar estudios en las universidades y centros superiores de enseñanzas artísticas de la Comunidad de Madrid (Turno de estudiantes de nuevo ingreso en Centros Superiores de Enseñanzas Artísticas).*

BDNS: 877947

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3) y 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans>) y en la página web institucional de la Comunidad de Madrid (www.comunidad.madrid).

Primero. *Objeto*

Mediante la Orden 6113/2025, de 21 de diciembre, del Consejero de Educación, Ciencia y Universidades, se convocan becas de excelencia académica con cuatro líneas de ayudas:

1. Turno de estudiantes de nuevo ingreso a la universidad.
2. Turno de estudiantes de nuevo ingreso en centros superiores de enseñanzas artísticas.
3. Turno de estudiantes ya matriculados en la universidad.
4. Turno de estudiantes ya matriculados en centros superiores de enseñanzas artísticas.

El presente extracto se refiere al turno de estudiantes de nuevo ingreso en centros superiores de enseñanzas artísticas, cuyo objeto es facilitar el desarrollo de los estudios en enseñanzas artísticas superiores de los estudiantes con aprovechamiento académico excelente.

Segundo. *Número de becas convocadas*

Se convocan un total de 2.559 becas al estudio para alumnos con aprovechamiento académico excelente correspondientes al curso 2025-2026, de las cuales 4 se reservan para estudiantes de nuevo ingreso en enseñanzas artísticas superiores.

Tercero. *Beneficiarios*

Podrán ser beneficiarios de esta línea de ayudas los estudiantes que, reuniendo los requisitos establecidos, se encuentren matriculados, en el curso académico 2025-2026, en enseñanzas oficiales en centros superiores de enseñanzas artísticas de la Comunidad de Madrid.

Cuarto. *Bases reguladoras*

Orden 1890/2024 de 30 de abril, de la Consejería de Educación, Ciencia y Universidades, por la que se aprueban las bases reguladoras de becas de excelencia académica y becas de excelencia académico-deportiva para cursar estudios en las universidades y centros superiores de enseñanzas artísticas de la Comunidad de Madrid, publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 20 de mayo de 2024.

Quinto. *Criterios de baremación*

Las becas de esta línea de ayudas se concederán en función de la puntuación académica obtenida hasta agotar la totalidad del crédito destinado a la convocatoria.

La nota media mínima necesaria para solicitar las becas de excelencia del turno de nuevo ingreso en centros superiores de enseñanzas artísticas será de 12,00 puntos.

Sexto. *Cuantía*

El importe total destinado a esta convocatoria es de 5.373.900 euros, el crédito reservado a esta línea de ayudas de 8.400 euros.

La cuantía individual de cada beca es de 2.100 euros.

Séptimo. *Plazo de presentación de solicitudes*

El plazo de presentación de solicitudes será de 15 días hábiles y comenzará a contar el día siguiente al de la publicación del extracto de la orden de la convocatoria en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID. El modelo de solicitud estará disponible en las páginas web: <https://www.comunidad.madrid/servicios/administracion-digital-punto-acceso-general> y será de uso obligatorio para los interesados.

Madrid, a 21 de diciembre de 2025.

El Consejero de Educación, Ciencia y Universidades,
EMILIO VICIANA DURO

(03/21.835/25)

